

COMITÉ DE SELECC



INFORME Nº 004 - CS-AS-012-2023- SILSA

Ing. Elbert Panta Saldarriaga Gerente General (e)

Sr. Jimmy A. Tamaríz Zamudio Presidente Comité de Selección

SILSA GERENCIA DE OPERACIONE AUTORIZADO **JRGENTE** 1 8 SEP 2023 REPARAR RESPUESTA PINAR Y/O EVALUAR **IFORME** CONVERSAR CONMIGO OMAR ACCION A CONOCIMIENTO **TARCHIVO** Declaración de Desierto de Procedimiento de Selección

REFERENCIA

AS-SM-012-2023-SILSA-1, "ADQUISICION DE INSECTICIDA LIQUING GIBERT PANTA SALDARRIAGA

CUCARACHICIDA PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL

NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES.

FECHA

Surquillo, 15 de Setiembre del 2023

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente en representación del comité de selección informamos lo siguiente: en cumplimiento al según párrafo del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o funcionario a quien hava delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalué las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

ANTECEDENTE:

- Mediante Memorándum N° 2590-GO-SILSA-2023, de fecha de recepción 24 de Mayo del 2023, la Gerencia de Operaciones requirió la "ADQUISICION DE INSECTICIDA LIQUIDO Y CUCARACHICIDA PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES".
- Con fecha 23 de Junio, se publicó la convocatoria de la Adjudicación Simplificada AS-SM-012-2023-SILSA-1, Primera Convocatoria a través de la plataforma electrónica SEACE 3.0.
- De acuerdo a lo establecido en el Articulo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Registro de participantes se realizó de forma electrónica mediante la plataforma electrónica SEACE 3.0, del 24/06/2023 al 07/08/2023, registrándose los siguientes participantes:

Nro	. Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10200610852	ROJAS BRUNO ROSARIO MIRTHA	26/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10462252183	QUINTANA AÑANCA MARIELA	04/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10487394951	ELLACURIAGA YDRUGO ROSALIA BEATRIZ	28/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20334140645 INDUSTRIAS DALHI S.R.L.		28/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20467089464	FUMINSUMOS S.R.L.	26/06/2023	Válido





Nina	ispo provinci	Section (Coding)	Nombre o Rezón Sosset	Fecha de registro en el	#Stode
6	Proveedor con RUC	20502739540	PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C.	27/06/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20551024068	PROSERLIM S.R.L.	30/06/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20601598656	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	25/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20601783267 INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			Válido
10	Proveedor con RUC	20605122966	LARRY BILL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	26/06/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	02/07/2023	No válido
12	Proveedor 20609568446 ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.		02/07/2023	Válido	
13	Proveedor con RUC 20609915367 INVERSIONES JLRB SERVICIOS GENERALES S.A.C.		INVERSIONES JLRB SERVICIOS GENERALES S.A.C.	26/06/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20610609199	CORPORACIÓN AGROVETERINARIA DEL PERÚ S.A.C.	02/07/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20611001488	ULTRALIMPIO E.I.R.L.	26/06/2023	Válido

Con fecha 08.08.2023, se llevó a cabo la presentación de propuestas vía electrónica, registrando su oferta en la plataforma electrónica del SEACE 3.0, los siguientes postores.

	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601783267	INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/08/2023	16:26:43	20601783267	08/08/2023	16:27:42	Enviado	Valido
2	20467089464	FUMINSUMOS S.R.L.	08/08/2023	17:52:17	20467089464	08/08/2023	17:53:06	Enviado	Valido



Con fecha 21.08.2023, se procedió con la publicación del ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-012-2023-SILSA-1, donde se notifica la declaratoria de DESIERTO al procedimiento de selección, cuyo objeto de la convocatoria es la — al no contar con ofertas en condición ADMITIDA, el cual quedaría consentida el quinto día hábil después de publicado la declaratoria de desierto, de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

2. <u>JUSTIFICACION Y EVALUACION DE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-012-2023-SILSA-1:</u>

La presente declaratoria de desierto del procedimiento de selección se sustenta luego de la verificación de documentos para la <u>ADMISION</u> de Ofertas de acuerdo al procedimiento de selección; la oferta de los postores no cumple con lo requerido por la entidad según el detalle siguiente:

Postor N° 01 - INRO REPRESENTACIONES S.A.C

A través de la validación técnica realizada por el área usuaria mediante Memorándum N° 3988-GO-SILSA-2023, el cual indica que el producto "GLACOXAN DELTA T", en donde precisa que el producto es CONRROSIVO E INFLAMABLE siendo características NO CONTEMPLADAS en las bases integradas de la presente contratación, cabe indicar que existe Opinión N° 062-2012/DTN, el cual se precisa "Si los documentos específicos o declaraciones juradas presentadas por el postor en su oferta, no evidencian el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, o existe contradicción entre la información contenida en aquello, corresponde que dicha oferta no sea admitida", por lo expuesto la oferta es no válida en consecuencia NO ADMITIDA.



Postor Nº 02 - FUMINSUMOS S.R.L.

A través de la validación técnica realizada por el área usuaria mediante Memorándum N° 3988-GO-SILSA-2023, el cual indica que el producto "DELTAMAX 2.5 % EC", en donde precisa que el producto no cuenta con BUTOXIDO DE PIPERONILO asimismo indicar ser un producto INFLAMABLE >50°, siendo características NO CONTEMPLADAS en las bases integradas de la presente contratación, cabe indicar que existe Opinión N° 062-2012/DTN, el cual se precisa "Si los documentos específicos o declaraciones juradas presentadas por el postor en su oferta, no evidencian el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, o existe contradicción entre la información contenida en aquello, corresponde que dicha oferta no sea admitida", por lo expuesto la oferta es no válida en consecuencia **NO ADMITIDA**.

3. RECOMENDACIÓN:

- El comité de selección informa a la Gerencia General como Titular de la Entidad, los argumentos de justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2023-SILSA-1, cuyo objeto de la convocatoria es el "ADQUISICION DE INSECTICIDA LIQUIDO Y CUCARACHICIDA PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES", conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Que, de persistir la necesidad de la presente contratación, el área usuaria adopté las medidas correctivas necesarias y evalué las <u>Especificaciones Técnicas y Requisitos de Calificación</u> a fin de promover la libre concurrencia evitando en lo posible solicitar requisitos que resulten onerosos y ambiguos, previo a la <u>Segunda Convocatoria</u>, todo ello a fin de cumplir la finalidad pública.
- Que, el Gerente General, como titular de la entidad remita el presente informe a la <u>Gerencia de Operaciones</u> para que confirme si persiste la necesidad de contratar la <u>"ADQUISICION DE INSECTICIDA LIQUIDO Y CUCARACHICIDA PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"</u>, de acuerdo al presente procedimiento materia de contratación, en concordancia con lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 RLCE <u>"Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El Requerimiento debe incluir, además, lo requisitos de calificación que se consideren necesarios."</u>

Es cuanto informo y solicito para los fines correspondientes.

Atentamente,

JIMMY A. TAMARIZ ZAMUDIO Presidente Comité de Selección A.S. N° 012-2023-SILSA-1